



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 64.723/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 31 y 32 obra Acuerdo N° 367 de fecha 10 de Mayo de 2010, mediante el cual se designó en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/UNPA/98 a la Prof. María Valeria ALVAREZ, en el Área Historia Americana – Orientación Contemporánea - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10202 – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-19-0-1, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de SEIS (6) años, en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales, se dejó establecido que la Prof. María Valeria ALVAREZ debía presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales y que su designación se efectuó en el marco de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa PE 1548 – Subproyecto 2 Fortalecimiento de la docencia en la formación de grado;

QUE a fs. 43 obra Nota N° 259/16 interpuesta por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita se modifique el Acuerdo citado en el considerando anterior, en virtud de la Resolución N° 309/16-R-UNPA, donde dice "...Área: Historia Americana – Orientación Contemporánea - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10202 – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-19-0-1..." deberá decir "...Área: Americana – Orientación Contemporánea - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10202 – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-19-2-2...", tanto en sus considerandos como en el Artículo 1º;

QUE corresponde modificar parcialmente los considerandos y el Artículo 1º del Acuerdo N° 367 de fecha 10 de Mayo de 2010;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 052/16 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

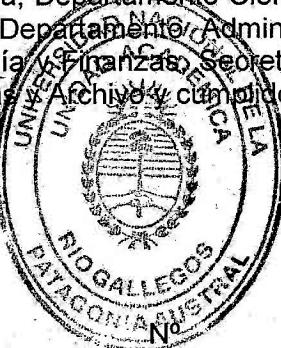
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE los considerandos y el Artículo 1º del Acuerdo N° 367 de fecha 10 de Mayo de 2010 donde dice "...Área: Historia Americana – Orientación Contemporánea - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10202 – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-19-0-1..." deberá decir "...Área: Americana – Orientación Contemporánea - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10202 – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-19-2-2...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal..

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

180



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 68.086/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Téc. María Inés TORRA, por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.762,50) mensuales, en concepto de honorarios, a partir del 1º de Abril y hasta el 30 de Junio de 2016, para dirigir, coordinar, asesorar y auditar las tareas que demande la implementación y puesta en marcha del Área Archivo General y la creación del Archivo Histórico de la U.A.R.G.-U.N.P.A.;

QUE mediante Nota N° 0871/16 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 47/16 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Téc. María Inés TORRA por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.762,50) mensuales, en concepto de honorarios, a partir del 1º de Abril y hasta el 30 de Junio de 2016 para dirigir, coordinar, asesorar y auditar las tareas que demande la implementación y puesta en marcha del Área Archivo General y la creación del Archivo Histórico de la U.A.R.G.-U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

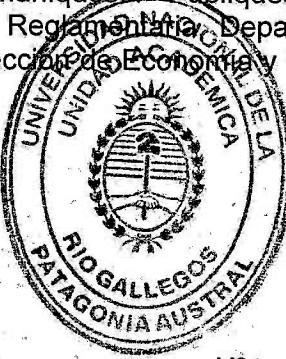
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Téc. María Inés TORRA (C.U.I.T. N° 27-16418870-7) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 25164, por la suma mensual de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.762,50) en concepto de honorarios, a partir del 1º de Abril y hasta el 30 de Junio de 2016, para dirigir, coordinar, asesorar y auditar las tareas que demande la implementación y puesta en marcha del Área Archivo General y la creación del Archivo Histórico de la U.A.R.G.-U.N.P.A.-

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – REDUCCION DE CONTRIBUCIONES PATRONALES - ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentación, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE..

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

181